

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 6 de agosto de 2026, siendo las 09.46 horas , y en el marco del expediente "[CONDENADO_1]" S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (JN)'RO-00272-P-2025(), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno '[CONDENADO_1]', actualmente alojado en el Pabellón Nro. b, celda 6 , asistido por su defensor/a MANUEL QUELIN con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 09/12/2027).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que tiene dudas sobre su cómputo, porque para él estuvo más tiempo en comisaría.

La defensa dijo que en realidad había solicitado audiencia de apelación de calificaciones.

Se informa por secretaría que hubo una diferencia entre lo dispuesto en el decreto y en la agenda del sistema PUMA, en relación al motivo de la audiencia.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE: Fijar una nueva fecha para tratar la apelación de calificaciones del segundo período del 2026.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 5 CONSTE.